ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

DECRETO ALCALDICIO Nº 066 .-/

DOÑIHUE, 10 ENE. 2017

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de la funcionaria de fecha 30 de diciembre de 2016 en que solicita feriado legal 2016.

2. Que por razones y necesidades del servicio, no es posible otorgar dicho beneficio en el periodo señalado.

VISTOS:

1. El D.F.L. Num.1 de 1994 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en el que se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

2. Las facultades que me confiera la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **ACUMÚLESE** 04 días de feriado legal correspondiente al año 2016 para el año 2017 a SRA. LUCIA IRENE DEL CARMEN ABELLO ABELLO, R[redacted] Encargada de Biblioteca Municipal de la comuna de Doñihue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
Secretaria Municipal

JUAN JOSÉ HENRIQUEZ TAMAYO
Alcalde Subrogante Municipalidad de Doñihue

JHT/LCB/CRA/SMS/cfg

Distribución:

- Ilustre Municipalidad de Doñihue
- Unidad de Administración y Finanzas Daem
- Interesado
- Archivo RR.HH.

DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS Y CONTROL DOÑIHUE